



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0180- 2020-MPS/A

Sechura, 02 de marzo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N°086-2020-MPS-GM/GPYP, de fecha 28 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre, **ATENDER PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE ACTIVIDAD: CAMPAÑA DE LIMPIEZA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Requerimiento N°064-2020-MPS-GM/GDEL, el Gerente de Desarrollo Económico Local se dirige al Gerente Municipal donde manifiesta que con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades programadas en el plan Operativo Institucional POI-2020 solicita la Certificación Presupuestaria por el monto de S/. 640.00 (Seiscientos Cuarenta y 00/100 Soles) para el desarrollo de esta actividad, y que se utilizara para la compra de indumentaria (Guantes, tapaboca, bolsas de basura, bloqueadores, polos, etc.)

Que, con documento de visto, de fecha 28 de febrero de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se dirige al Gerente Municipal donde alcanza la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000484, bajo el concepto "Adquisición de Indumentaria para desarrollo de actividad: Campaña de Limpieza", por el monto de S/. 640.00 (Seiscientos Cuarenta y 00/100 Soles); para atender gastos.

Que, mediante Proveído de fecha 28.02.2020, el Gerente Municipal remite el expediente a Secretaria General para emitir Resolución de Alcaldía.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de Gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en su uso de sus facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE S/. 640.00 (Seiscientos Cuarenta y 00/100 Soles), para la Adquisición de indumentaria para desarrollo de actividad: Campaña de Limpieza, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La Presente Resolución será afectada según hoja de Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000484, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas **EJECUTAR Y COORDINAR** las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución, debiendo para ello coordinar en base al Principio de Control Posterior, con cargo a rendir al Sr. Alexander José Eche Chunga - Gerente de Desarrollo Económico Local.

ARTÍCULO 4°.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO 5°.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Finanzas, Tesorería y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral.